



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** viernes 18 de junio del 2021

**Hora:** 09.00am

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.  
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

**Ausentes:**

Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (vacaciones)

**Agenda:**

1. Aprobación de los resultados del proceso de ratificación docente
2. Aprobación de títulos
3. Ampliación de plazo para presentación y sustentación de tesis de pre y posgrado. Oficio 269-2021-VRINV
4. Situación de la Unidad de Posgrado. Oficio 335-V-2021-UPG-FE
5. Vacancia de miembro de Consejo de Facultad

La señora Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicio la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad para la lectura del acta de Consejo extraordinario del 28 de mayo del 2021 al concluir, pide observaciones. Al no haber observaciones se somete a votación la aprobación de dicha acta.

**Votos a Favor: 06, aprueba por Unanimidad.**

**Desarrollo de la agenda:**

**1. Aprobación de los resultados del proceso de ratificación docente**

*Margarita Fanning*, muestra y da lectura al acta de la evaluación de méritos para ratificación docente – ciclo académico 2020-II, con sus respectivas tablas de calificación, presentada por la presidenta de la comisión, de las siguientes docentes: *Alcalde Montoya Rosa Candelaria, Polo Campodónico Cruz Marcelina, Cieza Maldonado Dora Violeta, Santillán Medianero Viviana del Carmen, Díaz Olano Clarivel de Fátima y Deza Navarrete Ana Medalid.*

*Rosario Castro*, se sugiere que se indique la categoría a ratificar de cada docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

*Margarita*, esa información va en el documento que nosotros enviamos a la Comisión Central adjuntando la documentación de cada una de las docentes, en el acta del proceso el jurado solo considera el puntaje.

*Olvido Barrueto*, pregunto con qué puntaje la docente logra la ratificación, otra pregunta porqué Rosa Alcalde, se presenta en asociado, si ella tiene el doctorado. También me extraña que, Rosa Larios no se haya presentado en este proceso de ratificación.

*Karla Aguilar*, da lectura al art. 59 del Reglamento de selección, evaluación del desempeño, ratificación docente, respecto al puntaje mínimo para ratificación:

- Auxiliar 30 puntos
- Asociado 35 puntos
- Principal 40 puntos

*Margarita Fanning*, informa que no hay plazas para ascenso, porque es el MEF quien tiene que dar las plazas, pero no lo hace porque la UNPRG no ha cumplido con enviar los documentos de gestión (PAP, CAP y ROF), por eso el MEF no asigna dinero para plazas de ascenso, hace mucho tiempo los docentes están pidiendo ascenso porque les corresponde, las auxiliares a asociados y asociados a principal. Ese es el problema que se no pueden presentar para ascenso.

Respecto a Rosa Larios y Viviana Hernández, no cuentan con diploma de maestría sólo han concluido sus estudios y han sustentado su tesis, por eso no pueden presentarse en este proceso de ratificación.

Si no hay otra pregunta, se somete a votación los resultados de la evaluación para ratificación docente – ciclo académico 2020-II, teniendo **06 votos, aprobándose por unanimidad**.

## **2. Aprobación de títulos**

*Margarita Fanning*, informa que no será considerado porque la carpeta enviada al decanato está incompleto.

## **3. Ampliación de plazo para presentación y sustentación de tesis de pre y posgrado. Oficio 269-2021-VRINV**

*Margarita Fanning*, recordaran que en CF pasado se acordó, solicitar al VRINV su opinión respecto a la ampliación de plazo para la presentación y sustentación de tesis de pregrado y segundas especialidades, dado que, en el reglamento de investigación, señala que el plazo para la ejecución en el pregrado es de 2 años, maestría 3 años y doctorado 5 años, no decía segundas especialidades, pero también se asumía con 2 años. Se sustentó el pedido en que nuestras colegas dado que están participando activamente en la atención a las personas con COVID-19, no podían culminar su investigación, por lo que se solicitó se amplíe un año más.

En atención a nuestro pedido, se hace llegar el oficio N° 269-2021-VRINV, conteniendo opinión favorable del VRINV, el cual se muestra y se da lectura.

Luego se somete a votación la ampliación de plazo para presentación de tesis de pregrado y segundas especialidades, aprobados en el 2018 hasta diciembre del 2021 y aprobados en el 2019 hasta diciembre del 2022, obteniéndose **06 votos, aprobándose por unanimidad**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

**4. Situación de la Unidad de Posgrado. Oficio 335-V-2021-UPG-FE**

*Margarita Fanning*, expreso mi preocupación por la situación UPG. Desde el 2020 no se viene pagando a ningún docente con cargo jerárquico de la UPG (coordinadoras, directora UPG) las coordinadoras han venido desempeñando sus actividades pese a esa situación con la esperanza se les pague y se les regularice y al personal administrativo tampoco se les está pagando desde el año pasado y también ha venido desarrollando sus labores.

Con la situación de la pandemia las cosas se han agudizado, Clarivel por el cargo que tiene no podía asumir las coordinaciones de neonatología, pediatría crecimiento y desarrollo, las ha venido asumiendo las coordinaciones la Sra. Tania y cuando la Sra. Tania estaba de vacaciones, los asumía yo.

Ahora con la enfermedad de la Sra. Lucia Chanamé, ha renunciado a la coordinación de la especialidad de adulto y nefrología a ello se suma que la Sra. Tania Muro presentó su documento de 60 días de vacaciones del año 2019, pendientes de gozo porque si no los toma los va perder, entonces yo he asumido la dirección de la UPG, realmente les soy sincera ya no podría seguir asumiendo, incluso con 5 coordinaciones de especialidad, ahorita solo queda Rosa Alcalde (CQ), Rosa Larios(emergencias y desastres) y Viviana Santillán (Salud familiar y oncología), frente a esta situación pongo a consideración a todas ustedes qué hacer, en muchas oportunidades hemos reiterado al rectorado para que sea considerado en CU, porque desde el 2020 se solicitó de que haga efectivo el pago, porque esta es una Unidad que no solo va funcionar con la buena voluntad, lo correcto es que si tú trabajas se les pague, CU en febrero volvieron a nombrar otra comisión y hasta ahora no hay respuesta.

Se muestra y da lectura al oficio N° 533-V-2021-D-FE, no solamente es la coordinación verbal sino la cantidad de documentos que hemos enviado. Me atreví a plantear eso, sé que esta última parte lo he hecho sin su consentimiento, por eso es necesario que opinen al respecto o qué es lo que podemos hacer, hoy día en CU esta como punto de agenda y quisiera llevar su opinión al respecto. Se están desarrollando las clases con la vergüenza que hasta ahora no se les paga a docentes siempre nos ofrecen, lo más difícil es la coordinación y la dirección de la UPG. Creo que la propuesta debe salir de Consejo de Facultad.

*Nora Sánchez*, es preocupante la situación, esto no se liga con el proceso de licenciamiento de estar ocupados, siempre ha habido retraso de pagos, debe ser importante la motivación intrínseca también es importante la valoración extrínseca, puesto es un trabajo y todo trabajo es remunerado, la solución bien difícil, porque en las condiciones en que nos mantiene la alta dirección, porque de ellos depende que se pague o no se pague como maneja los presupuestos, teniendo la facultad aprobados y ratificados los presupuestos, no sé a qué se debe la demora, las trabas que siempre han puesto, porque no es ahora, a la marcha de posgrado, al ver que tus esfuerzos han sido vanos, creo que debería ir así.

*Dennie Rojas*, con todo lo que se cumple por parte de nuestra Facultad, creo que deberíamos seguir, hacer la incidencia ahí hasta que se pague y debería salir un acuerdo de CF.

*Rosario Castro*, quizás si en un momento hubiéramos hecho una protesta ante el primer incumplimiento de pago, esto no se hubiera vuelto una costumbre, nosotros con el ánimo de seguir trabajando y ofreciendo nuestro servicios, hemos seguido desarrollando exámenes,



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

clases aún sin pago, entonces, no será necesario que en estos momentos paremos el desarrollo de las actividades de segunda especialidad y hagamos un puente fuerte hasta que se pague todo, incluso junio, de lo contrario no se reiniciarán las actividades, recuerden que la especialidad no solamente sirve como recursos directamente recaudados para la facultad porque la mayor parte es para la U porque todo ingresa al tesoro público, es hora de poner un alto y no tolerar tantas injusticias.

*Margarita Fanning*, no sé, si lo más apropiado sería de nosotros decir, ya no va la segunda especialidad, porque podrían decir, CF suspendió las segundas especialidad o decir que sea CU porque en ellos está que solucionen este problema, porque en ellos está pagar a docentes, coordinadoras y directora de la unidad, entonces pienso que debemos tomar el acuerdo que CU resuelva esta situación y que determine quién va asumir la dirección de la unidad y las coordinaciones, no sé si será legal o no, pero no me queda otra idea.

Frente a esta situación es CU, apruebe el pago del personal docente con cargo jerárquico, el problema surge de las auditorías que se hicieron en la gestión de Dr. Agustín Ramos, mientras tanto CU no quiere aprobar dichos pagos, no solamente somos nosotros sino también EPG, FACHSE entre otras.

Debemos tomar una decisión al no tener coordinadoras, pago de la directora UPG, no se quien asuma la dirección, no estoy con la capacidad de asumir otra dependencia, para desarrollar doble trabajo.

*Olvido Barrueto*, esto es histórico en la UNPRG, igual los resultados siempre han sido decepcionantes, no solamente el pago efectivo de clases, coordinaciones, direcciones, sino múltiples pagos, ya es un cáncer se ha vuelto crónico, esto es una medida extrema porque como dice ya no tengo capacidad para administrar esto que es cierto, no, sino por las competencias sino por la adversidad que ellos están asumiendo; sin embargo se paga 10,000.00 a docentes que dejan su condición de profesor con bastante facilidad, hay una situación de desventaja, mientras que las segundas especialidades no solamente reportan una economía, sino también dan una imagen a la Universidad, Acuérdense que nosotros formamos parte de la primera comisión de Residentado en aras que la FE de la UNPRG I que empezó estas segundas especialidades, por lo visto poco les importante a las personas seguir cosechando prestigio, calidad, etc. Si estaría de acuerdo porque acá no garantizan el ejercicio administrativo. No sé, si se puede obligar a alguien decir tú vas hacer la directora la coordinadora, creo que no y de no haber en la facultad personas que quieran, quedan dos alternativas si no hay el profesor que tengan las condiciones, si se exige doctorado que sea maestría sino hay quien asuma esto, ellos podrían poner docentes de otras facultades eso es legal es justo no sé cuál sería el calificativo.

Tendrá que resolver CU, no tenemos que perder esa perspectiva, una de las cosas que me ofreció y las que me acobardan es la no presencialidad, no vemos que están haciendo las personas que tienen apoyar a la gestión y las consecuencias muchas veces son lamentables. Si nosotros podemos asumir, yo como consejera, en la facultad no se puede resolver pese a que no lo estamos haciendo pasivamente, yo si voto a favor que se confronte, es bien fácil dirigir de lejos.

*Margarita Fanning*, el personal administrativo es una actividad que se les asignado doble, no sábado y domingo sino dentro de la semana hacen actividades de especialidad, ingresa dinero



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

para eso, porque está presupuestado el pago al personal administrativo y cargos jerárquicos y está quedando ahí en la U y nadie dice nada, la verdad que muchos de los aspectos, adelantos, equipos, mobiliarios es gracias a los ingresos de posgrado porque en pregrado ya ni pagan por derecho de matrícula debido a la pandemia.

Propongo a CF acuerde que, CU determine la continuidad del servicio educativo de las segundas especialidades asegurando el pago de las coordinadoras, directora UPG y personal administrativo y docentes. Si nosotros seguimos no va a haber solución.

*Olvido Barrueto*, pide permiso para retirarse de CF, por motivos de vacuna contra la COVID-19.

*Rosario Castro*, mi preocupación es, si ellos toman la dirección van a tener que encargar a personas especializadas la conducción de la Unidad de Posgrado y seguramente que van pensar en las docentes de nuestra facultad, y nosotros como docentes ya se está manifestando la incomodidad que no se cumple con los pagos, esa disposición que pueden enviar ellos es vertical o llega una resolución y dice tal persona se hace responsable de tal especialidad, eso va generarse o van ser otros profesionales a cargo de la dirección.

*Margarita Fanning*, no hay ninguna posibilidad que ellos a través de una resolución obliguen asumir, lo que sí podrían hacer es traer gente de afuera y pagarles como lo están haciendo, esto contraviene a lo que dice el reglamento, al estatuto, la situación es crítica, todo esto afecta el proceso formativo no tener coordinadoras, improvisando en algunas cosas, no lo sé, cómo van a determinar, qué es lo que van a hacer. Esto ya escapa a nosotros esta situación.

Ya le he dicho a Olinda, que a la Universidad se le puede acusar de fraude porque hemos ofrecido un servicio y no lo vamos a cumplir porque el personal humano no lo tenemos. Tenemos que tenerlo en claro que las colegas no van a decir la U sino la facultad.

El acuerdo sería: Se paralice las actividades de las sesiones virtuales teóricas y prácticas de las segundas especialidades 2019-II hasta que CU autorice el pago de la directora de la UPG, coordinadoras de especialidad, personal administrativo (año 2019, 2020) y docentes (2021).

Se somete a votación teniendo **05 votos, aprobándose por unanimidad.**

#### **5. Vacancia de miembro de Consejo de Facultad**

*Karla Aguilar*, muestra y da lectura al oficio N° 001-V-2021-CF-FE, conteniendo el reporte de ausencias a sesiones de Consejo de Facultad de la consejera Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano.

*Margarita Fanning*, por tener 5 sesiones consecutivas por ausencia injustificada se vacaría como miembro de CF a la Dra. Clarivel, se tendría que aprobar, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto. Conocemos del trabajo que está realizando y su ausencia se debe a su arduo trabajo como jefe del departamento de enfermeras del HNAA, pero lamentablemente al no tener documento oficial de la justificación de las inasistencias, se tiene que dar cumplimiento a lo señalado en el Estatuto.

*Nora Sánchez*, quisiera que se le informe a Clarivel que, al revisar las ausencias de los miembros de consejo de facultad, se determinó que ella tiene una cierta cantidad de faltas.

*Margarita Fanning*, varias veces ella ha tenido la predisposición de asistir, pero dado a sus



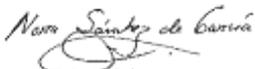
**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

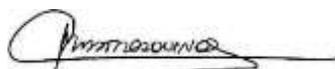
*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

múltiples funciones no ha podido, al principio presentaba su justificación, pero con tantas cosas ya no ha enviado nada. El acuerdo sería dejar pendiente la vacancia de la Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano como miembro de CF, hasta que se le dé a conocer el número de faltas injustificadas.

Siendo las 10.30am se da por culminada la sesión, firman las que en ella intervinieron.

  
Dra. María Margarita Fanning Balarezo

  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García

  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

  
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico